



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

EXPEDIENTES VARIOS		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - SCC		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2802/2015	📄 CON10I0PJ	19-12-2016
		
6T6F351N183I2Q1I0UB1		

ASUNTO: CONCESION BAR LOS PATOS. SALINAS.RESOLUCION ADJUDICACION

RESOLUCIÓN

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Resultando que con fecha 11-10-2016 se dicta resolución aprobando la siguiente licitación:

- Objeto: concesión administrativa de dominio público para la explotación del edificio “Bar Cafetería Los Patos Salinas”.
- Canon (no sujeto a IVA, en base a lo previsto en el artículo 7.º de la Ley del IVA). Canon mínimo anual: 24.000,00 euros. Canon mínimo por el plazo de 5 años: 120.000,00 euros.
- Plazo: 5 años, con posible prórroga de un año.
- Valor estimado: 144.000,00 euros (prórroga incluida).

2.- Publicado el anuncio de la licitación en el BOPA (nº 243 de 19-10-2016), en el perfil del contratante (19-10-2016) y en el Tablón de Edictos Municipales (19-10-2016), se recibió en tiempo y forma una única oferta según certificación de Secretaría General, correspondiente a la empresa LOS PATOS SALINAS, S.L.U.

3.- Se emiten informes de valoración de los criterios ponderables a través e un juicio de valor (SOBRE B): en fecha 11-11-2016, un informe emitido por la Oficina Técnica Municipal y en fecha 14-11-2016, dos informes emitidos por la Técnica de Administración General. Dichos informes otorgan la siguiente puntuación: *A) Propuesta cultural: 8 puntos; B) Proyecto proyección turística de la localidad y el concejo: 10 puntos; C) Diseño de amueblamiento y equipamiento de edificio bar: 10 puntos. D) Diseño de amueblamiento de terrazas: 10 puntos. Valoración total: 38 puntos.*

4.- En fecha 16-11-2016 la Mesa de Contratación valora el criterio de adjudicación contenido en el SOBRE C (canon ofrecido, cuantificable automáticamente) del único licitador presentado y que acredita capacidad para ser adjudicatario. LOS PATOS SALINAS, S.L.U. ofrece las siguientes cantidades.

- **Canon total ofrecido (5 años):** 120.000,00 euros, no sujeto a IVA.
- **Canon anual:** 24.000,00 euros, no sujeto a IVA.

En este criterio recibe una puntuación de 60 puntos. Sumado a la puntuación anterior, LOS PATOS SALINAS, S.L.U. recibe una **puntuación total de 98 puntos.**

5.- Analizado lo expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de la concesión a la empresa LOS PATOS SALINAS, S.L.U., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

6.- En fecha 28-11-2016, la empresa propuesta como adjudicataria realizó las siguientes actuaciones:

- Autorizó al Ayuntamiento a la obtención de los certificados tributarios y de seguridad social, que fueron aportados al expediente con posterioridad por el servicio de Tesorería .
- Depositó 24.000,00 euros, en concepto de canon correspondiente a la primera anualidad.
- Depositó 24.000,00 euros, en concepto de garantía definitiva.
- Aportó póliza de responsabilidad civil y recibo de pago de la prima.

7.- En fecha 14-12-2016 la empresa propuesta como adjudicataria aportó certificado de póliza de seguro y recibo. Posteriormente, en fecha 15-12-2016 aportó por correo electrónico el documento de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro. Visto lo anterior, la Técnica de Administración General informa en fecha 15-12-2016 que la documentación presentada cumple con los requerimientos del artículo 9.j) del pliego técnico.

8.-En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 157 del TRLCAP, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

HA RESUELTO

PRIMERO: Admitir al procedimiento de licitación de la concesión administrativa de dominio público para la explotación del edificio “Bar Cafetería Los Patos Salinas” a la única empresa que presentó oferta: LOS PATOS SALINAS S.L.U.

SEGUNDO: Adjudicar la concesión administrativa de dominio público para la explotación del edificio “Bar Cafetería Los Patos Salinas” a la empresa LOS PATOS SALINAS, S.L.U. con CIF nº B-74316472, por el canon de 24.000,00 euros anuales, exentos de IVA; lo que hace un total de 120.000,00 euros, exentos de IVA, por el periodo de cinco años de explotación, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: El plazo de ejecución de la concesión será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la fecha del Acta de puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del pliego administrativo y artículo 3 del pliego técnico.

CUARTO: Designar responsable de la concesión a D^a. Ana Belén Jiménez Prado, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Castrillón.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, la responsable de la concesión y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1